



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: Designar extensión horaria por licencia del Agente Dólar, Matias Agustín desde el 01/08/23 al 30/09/
23 EX-2023-00665014- -UNC-SAAD#CNM

VISTO:

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada en EX-2023-00664969- -UNC-SAAD#CNM por el Agente Dólar, Matias Agustín (Legajo N° 51330, DNI 38.648.424), para faltar al desempeño de sus funciones en un cargo de Preceptor (Código 227), con arreglo al Art. 49 Apart. II inc. "b" (razones particulares) del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario realizar la adecuación del pago del adicional para el cumplimiento de tareas administrativas y de asistencia en lo referente a las actividades extracurriculares y del Cursillo de Apoyo en un cargo de Preceptor (Código 227).

Las actuaciones administrativas de las distintas áreas que dan factibilidad de acceder a lo solicitado precedentemente.

Que se actúa atento a las disposiciones de la ordenanza 5/1995 y 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. N° 14, inc. 1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por Resolución Número 1285/14 del H.C.S. y a las ampliaciones implementadas a éste por el Art. N° 1 de la Resolución N° 387/97 del H.C.S.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Dejar sin la liquidación de un adicional por extensión horaria simple a la Agente Carretero, Rosario Micaela (Legajo N° 58430, DNI 41.464.819) en su cargo suplente de Preceptor (Código 227), a partir del 01/08/2023.

Art. 2º.- Disponer la liquidación de un adicional por extensión horaria doble a la Agente Carretero, Rosario Micaela (Legajo N° 58430, DNI 41.464.819) en su cargo suplente de Preceptor (Código 227), desde el 01/08/2023 hasta el 31/08/2023 o hasta que culmine la licencia del Agente Dólar, Matías Agustín.

Art. 3º.- Notifíquese a los interesados, a quien corresponda a los fines de efectuar las liquidaciones que

correspondan, protocolícese y comuníquese.